



DECRETO N° **16808**/2017

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KAREN PATRICIA QUEVEDO GARATE**, de fecha 13 de octubre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicios N°2692, 6880 y 14307, de fechas 22 de febrero, 10 de mayo y 28 de septiembre del 2017, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña KAREN PATRICIA QUEVEDO GARATE, como coordinadora del programa, realizadas desde el día 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo al Programa denominado "Autonomía Social y Política de las Mujeres Promoción y Fortalecimiento".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de octubre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KAREN PATRICIA QUEVEDO GARATE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

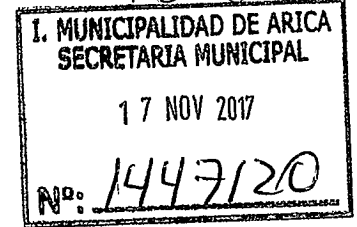
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA
CARLOS PASELO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ODR/CCG/cop.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXEMPLE



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA KAREN PATRICIA QUEVEDO GARATE**

En Arica, a 13 de octubre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KAREN PATRICIA QUEVEDO GARATE**, chilena, Profesora de Castellano, casada, R.U.T. N° 9.712.878-2, con domicilio en Tucapel N° 0366, Villa Los Olivos, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 2.692, 6.880 y 14.307, de fecha 22 de febrero, 10 de mayo y 28 de septiembre de 2017, respectivamente, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **KAREN PATRICIA QUEVEDO GARATE**, como Coordinadora del programa comunitario: "Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres: Formación de lideresas con mirada de género", en el sector sur de Arica: Poblaciones Tucapeles, Guañacaguas y sectores aledaños, de acuerdo al programa denominado: "**Autonomía Social y Política de las Mujeres Promoción y Fortalecimiento**".

SEGUNDO

FUNCIONES:

MES 1:

- Entregar orientaciones técnicas al equipo de trabajo de su sector para la intervención con enfoque de género: 8 reuniones de equipo de 2 hrs. cada una (2 por semana).
- Participar en reuniones con la Oficina Comunal de la Mujer: 4 reuniones técnicas de 2 hrs. cada una (1 por semana).
- Supervisar y hacer seguimiento a la convocatoria: un mínimo de 20 y un máximo de 30 mujeres del sector.
- Supervisar y hacer seguimiento al taller de teatro, para un mínimo de 8 mujeres inscritas en el Programa Comunitario del sector.
- Gestionar, organizar y ejecutar 1 taller de información en derechos para las mujeres inscritas en el Programa.
- Planificar, organizar y ejecutar 1 acción comunitaria con la participación activa de las mujeres del sector inscritas en el Programa Comunitario.

MES 2:

- Entregar orientaciones técnicas al equipo de trabajo de su sector para la intervención con enfoque de género: reuniones de equipo de 2 hrs. cada una (2 por semana)

Sociedad



- Participar, en reuniones con la Oficina Comunal de la Mujer: 4 reuniones técnicas de 2 hrs. cada una (1 por semana).
- Supervisar y hacer seguimiento a la convocatoria de las mujeres inscritas en el Programa.
- Supervisar y hacer seguimiento al taller de teatro del Programa.
- Gestionar, organizar y ejecutar 2 talleres de información en derechos para las mujeres inscritas en el Programa.
- Planificar, organizar y ejecutar 1 acción comunitaria con la participación activa de las mujeres del sector inscritas en el Programa.

MES 3:

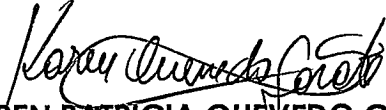
- Entregar orientaciones técnicas al equipo de trabajo de su sector para la intervención con enfoque de género: 8 reuniones de equipo de 2 hrs. cada una (2 por semana).
- Participar en reuniones con la Oficina Comunal de la Mujer: 4 reuniones técnicas de 2 hrs. cada una (1 por semana).
- Supervisar y hacer seguimiento a la convocatoria de las mujeres inscritas en el Programa.
- Supervisar y hacer seguimiento al taller de teatro del Programa.
- Gestionar, organizar y ejecutar 1 taller de información en derechos para las mujeres inscritas en el Programa.
- Planificar, organizar y ejecutar 2 acciones comunitarias con la participación activa de las mujeres del sector inscritas en el Programa

- TERCERO** **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Por el período de 3 meses, a partir del 01 de octubre de 2017.
- CUARTO** **MONTO A PAGAR:** El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **\$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).**- Impuesto Incluido.
- QUINTO** **MODALIDAD DE PAGO:** El pago se realizará en forma mensual, previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- SEXTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- SEPTIMO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- OCTAVO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790; de fecha 06 de diciembre de 2016.



NOVENO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



KAREN PATRÍCIA QUEVEDO GARATE
R.U.T. N° 9.712.878-2

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
13/10/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

